



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Chachapoyas, 20 de Marzo del 2024



Firmado digitalmente por GUERRERO
CESPEDES Jose Camilo FAU
20159981216 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Amazonas
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.03.2024 17:19:03 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000116-2024-P-CSJAM-PJ

VISTO y CONSIDERANDO:

1.- Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Amazonas es la máxima autoridad administrativa de la sede a su cargo, por lo que tiene competencia para dictar las medidas administrativas pertinentes y necesarias que conlleven al mejoramiento del servicio de administración de justicia en sus distintos niveles y áreas.

2.- Que, es política de gestión de gobierno de esta Presidencia, fomentar e incentivar la identificación institucional, construyendo bases sólidas y necesarias para fortalecer la familia judicial, así como la unidad de sus Magistrados y personal, tanto jurisdiccional como administrativo.

3.- Que, dentro de esa política de gestión, se incluye además, fomentar actividades que permitan el sano esparcimiento y recreación de los magistrados, trabajadores jurisdiccionales y administrativos con la participación de sus familiares de esta sede judicial, así como la participación de los Juegos laborales y festival de danzas folklóricas, que organiza el Poder Judicial anualmente a nivel nacional, con el objeto de estrechar lazos de confraternidad y amistad entre todos sus integrantes, así como de impulsar la práctica del deporte, asumiendo que, en las instituciones públicas modernas, esto constituye un agente promotor de la calidad de vida y la salud; de esta manera contribuir con el mejoramiento de las cualidades físicas, psíquicas e intelectuales; así como, la promoción del juego limpio y el desarrollo de valores morales entre los trabajadores judiciales.

4.- Que, a efectos de dar cumplimiento y operatividad a estas actividades recreativas se requiere contar con la participación y colaboración de un equipo de personas que se encarguen de su organización cuyo fin es el compromiso y promoción de toda actividad para lograr el fortalecimiento de nuestra institución, a través de una participación sobresaliente y decorosa en estos eventos. Por lo que, resulta necesario y pertinente conformar la Comisión que continuará con las actividades propias tanto artísticas como culturales y deportivas, con el objeto que Magistrados y Personal Jurisdiccional y/o Administrativo en forma integrada, participen en los diferentes eventos que se programen tanto a nivel interno como en otras Cortes Superiores de Justicia del país; por lo tanto, se requiere conformar un equipo de personas que se encarguen de su organización en las manifestaciones recreativas del deporte, arte y cultura.

6.- Estando a lo expuesto y en uso de las facultades previstas y otorgadas por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión de Deporte Arte y Cultura de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, para el año Judicial 2024, la misma que estará conformada por los Magistrados y personal que se detalla a continuación:

| NOMBRE | FUNCION |
|--------------------------------------|------------|
| Dra. Gloria Lucila Laiza Espinoza | Presidenta |
| Dr. Oscar Alberto Cornejo Abanto | Integrante |
| Lic. Carlos Efraín Pérez López | Integrante |
| Dr. Jean Paul Chumioque Varas | Integrante |
| Sra. Tula Tuesta Gosgot | Integrante |
| Abg. Diana Jackeline Tinoco Cueva | Integrante |
| Abg. Rosa María Cerna Jáuregui | Integrante |
| Ing. Atilio Montes Tineo | Integrante |
| Lic. Manuel Rigoberto Muñoz Campon | Integrante |
| Sra. Isabel Marisol Inga Muñoz | Integrante |
| Sr. Víctor Augusto Rubio Tenorio | Integrante |
| Sra. Mary De Jesús Morí Añazco | Integrante |
| Tec. Andrea Del Roció Gonzales Muñoz | Integrante |

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Administración Distrital y la Oficina de Personal de la Corte respectivamente, brinden el apoyo a los miembros de la comisión para los fines de la presente resolución, dándose cuenta a esta Presidencia.

ARTÍCULO TERCERO: PONER en conocimiento la presente resolución a la Oficina de Administración Distrital, Área de Personal, Área de Imagen, Prensa y Protocolo de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, y de los interesados para los fines legales consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Documento firmado digitalmente

JOSE CAMILO GUERRERO CESPEDES

Presidente de la CSJ de Amazonas

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

JGC/eya

